



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 31 DE JULIO 2023**



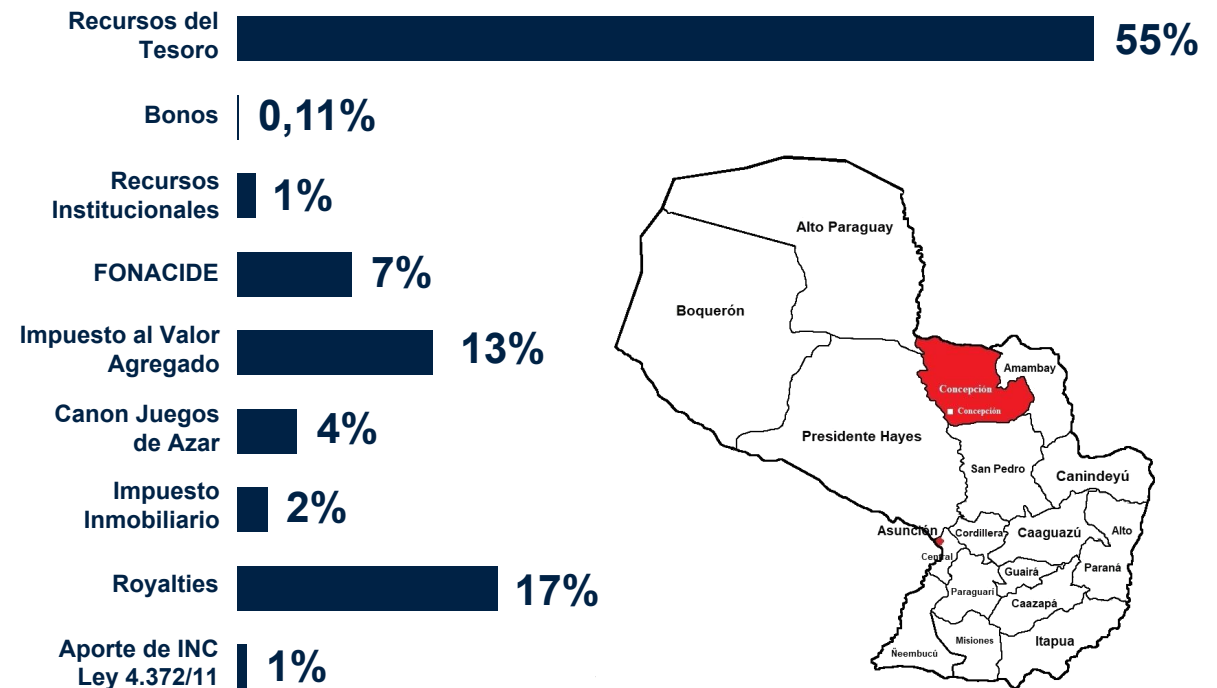
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	31.922.837.102	31.922.837.102	19.436.971.004	61%
20	13	Bonos	62.356.000	62.356.000	0	0%
30	01	Recursos Institucionales	681.100.000	681.100.000	0	0%
30	03	FONACIDE	4.272.064.150	4.272.064.150	960.886.183	22%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	7.302.794.164	7.302.794.164	2.882.645.263	39%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.220.120.329	2.220.120.329	1.519.013.413	68%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.129.464.648	1.129.464.648	706.313.709	63%
30	11	Royalties	9.715.556.412	9.715.556.412	4.490.860.305	46%
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	347.520.600	347.520.600	0	0%
TOTALES			57.653.813.405	57.653.813.405	29.996.689.877	52%

FUENTE MH - SIAF, al 31/07/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Concepción



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	57.653.813.405	57.653.813.405	29.996.689.877	52%	22.839.334.579	7.157.355.298
1		Administración Ejecutiva	7.718.889.307	7.718.889.307	3.912.641.181	51%	3.642.277.237	270.363.944
10	01	Recursos del Tesoro	7.684.308.339	7.684.308.339	3.912.641.181	51%	3.642.277.237	270.363.944
30	08	Impuesto Inmobiliario	34.580.968	34.580.968	0	0%	0	0
2		Gestión Legislativa	2.369.117.381	2.369.117.381	1.206.160.753	51%	1.206.160.753	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.369.117.381	2.369.117.381	1.206.160.753	51%	1.206.160.753	0
3		Equipamientos a los Centros de Salud	900.000.000	900.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	750.000.000	750.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	0	0%	0	0
4		Construcción, Ampliación, Refacción de Centros de Salud	738.997.054	738.997.054	664.487.250	90%	664.487.250	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	74.509.804	74.509.804	0	0%	0	0
30	11	Royalties	664.487.250	664.487.250	664.487.250	100%	664.487.250	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Espacios Educativos	3.277.991.989	3.277.991.989	469.075.972	14%	469.075.972	0
30	03	FONACIDE	2.808.916.017	2.808.916.017	0	0%	0	0
30	11	Royalties	469.075.972	469.075.972	469.075.972	100%	469.075.972	0
6		Otorgamiento de Becas	347.500.000	347.500.000	275.000.000	79%	275.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	347.500.000	347.500.000	275.000.000	79%	275.000.000	0
7		Provisión de Merienda Escolar	9.016.737.600	9.016.737.600	5.695.073.088	63%	3.796.567.680	1.898.505.408
10	01	Recursos del Tesoro	9.016.737.600	9.016.737.600	5.695.073.088	63%	3.796.567.680	1.898.505.408
8		Provisión de Almuerzo Escolar	20.014.301.084	20.014.301.084	11.785.880.284	59%	6.843.334.338	4.942.545.946
10	01	Recursos del Tesoro	12.425.529.546	12.425.529.546	8.256.686.746	66%	3.980.000.000	4.276.686.746
30	03	FONACIDE	1.284.648.133	1.284.648.133	920.186.183	72%	254.326.983	665.859.200
30	06	Impuesto al Valor Agregado	4.213.140.709	4.213.140.709	2.197.065.971	52%	2.197.065.971	0
30	07	Canon Juegos de Azar	147.871.413	147.871.413	147.871.413	100%	147.871.413	0
30	11	Royalties	1.943.111.283	1.943.111.283	264.069.971	14%	264.069.971	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Equipamiento de Aulas	178.500.000	178.500.000	40.700.000	23%	40.700.000	0
30	03	FONACIDE	178.500.000	178.500.000	40.700.000	23%	40.700.000	0
10		Asistencia Técnica a Productores y Emprendimientos	1.343.728.062	1.343.728.062	593.987.025	44%	593.987.025	0
30	01	Recursos Institucionales	221.100.000	221.100.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	800.148.882	800.148.882	459.352.000	57%	459.352.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	322.479.180	322.479.180	134.635.025	42%	134.635.025	0
11		Mantenimiento y Reparación de Caminos	1.317.248.151	1.317.248.151	977.579.292	74%	977.579.292	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	717.643.651	717.643.651	410.579.292	57%	410.579.292	0
30	07	Canon Juegos de Azar	567.200.000	567.200.000	567.000.000	100%	567.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	32.404.500	32.404.500	0	0%	0	0
12		Construcción de Espacios Públicos	8.681.257.754	8.681.257.754	3.093.227.112	36%	3.093.227.112	0
20	13	Bonos	62.356.000	62.356.000	0	0%	0	0
30	01	Recursos Institucionales	460.000.000	460.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	172.499.247	172.499.247	0	0%	0	0
30	11	Royalties	6.638.881.907	6.638.881.907	3.093.227.112	47%	3.093.227.112	0
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	347.520.600	347.520.600	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Servicio de Asistencia Social	1.539.545.023	1.539.545.023	1.277.877.920	83%	1.231.937.920	45.940.000
10	01	Recursos del Tesoro	417.144.236	417.144.236	361.409.236	87%	321.319.236	40.090.000
30	07	Canon Juegos de Azar	382.400.787	382.400.787	344.790.000	90%	338.940.000	5.850.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	740.000.000	740.000.000	571.678.684	77%	571.678.684	0
14		Construcción del Mercado del Productor Concepcionero	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
15		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	5.000.000	50%	5.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	5.000.000	50%	5.000.000	0
TOTAL ENTIDAD			57.653.813.405	57.653.813.405	29.996.689.877	52%	22.839.334.579	7.157.355.298

FUENTE MH - SIAF, al 31/07/2023

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos del Crédito Público** (FF 20): los constituyen los préstamos que recibe el Estado Paraguayo de organismos internacionales, para financiar gastos de inversión pública en infraestructura física y social.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py